



Comisión de Presupuesto avala opinión a iniciativas que expiden leyes sobre movilidad eléctrica, bienestar animal y capitalidad

Ley de Promoción y Fomento a la Movilidad Eléctrica

Con 39 votos a favor y tres en contra, aprobó opinión a la iniciativa que expide la Ley de Promoción y Fomento a la Movilidad Eléctrica o Electromovilidad, presentada por la diputada Alma Monserrat Córdoba Navarrete (Morena).

Señala que de acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Ifigenia Martínez y Hernández (CEFP), se podría generar un impacto presupuestario en función de las acciones que lleve a cabo el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías para impulsar la investigación y el avance en electromovilidad, y de los programas que las autoridades mexicanas lleven a cabo para incentivar la inversión, la innovación y la creación de empleos en este sector.

Dicha ley tiene por objeto impulsar, fomentar, promover y difundir el desarrollo y adopción de tecnologías de movilidad automotriz bajas en emisiones contaminantes provenientes de combustibles fósiles, con el fin de proteger al ambiente y desarrollo sustentable, mantener la competitividad de los sectores productivos, en concordancia con diversas leyes y ordenamientos legales aplicables en la materia. La opinión fue remitida a la Comisión de Movilidad para dictamen.

Al respecto, el diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) dijo estar a favor porque la iniciativa pretende crear un marco regulatorio integral que promueva y apoye la adopción de la movilidad eléctrica o electromovilidad a nivel nacional.

Coincidió en que podría generar impacto presupuestal pero no se puede determinar cuál sería, "pero también nos ayudaría a tener ingresos; entonces, ojalá que esta iniciativa, después de que aquí se le dé positivo, avance en la Comisión que le corresponde, llegue al Pleno y la aprobemos".

<https://www.tallapolitica.com.mx/comision-de-presupuesto-avala-opinion-a-iniciativas-que-expiden-leyes-sobre-movilidad-electrica-bienestar-animal-y-capitalidad/#more-303380>